

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO RANGEL MUCUCHÍES ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA



Mucuchies, 30 de Enero de 2024

213° y 164°

CMR -018 -2024
CIUDADANOS:
DIRECTORES DELSERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIONES (SNC)
REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS (RNC)
PRESENTE.

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes en la oportunidad de saludarle y desearle éxito en cada una de las funciones que realizan. La presente tiene como finalidad solicitar ante este órgano competente en materia de contrataciones públicas, información referente a si las siguientes empresas se encuentran inscrita en el Registro Nacional de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2022:

- 1. Fray Peter Rueda Toro. RIF: V-13649269-8
- 2. Grupo Cabrera C.A. RIF: J-31559161-8
- 3. PINCOANDES C.A. RIF: J-29834529-2
- Inversiones Antonio María Claret C.A. RIF: J-30981011-1
- 5. Todo Freno Altuve Sanchez C.A. RIF: V-14805737-7
- Distribuidora de Flores Arellano C.A. RIF: J-31240788-3

Información que se requiere motivado a la actuación fiscal llevada a cabo por este órgano contralor denominada "AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO EN EL PROCESO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL RANGEL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2019, 2020 Y 2021".

Información que se requiere de manera escrita, ya que constituye un medio probatorio del expediente que actualmente está siendo valorado por este Órgano de Control Fiscal.

Cabe destacar que dicha información fue solicitada a la Alcaldía Municipal Rangel, sin embargo, dicha información no reposa en el expediente de contrataciones, además que la Alcaldía aún está en proceso para solicitar el acceso al SNC por lo que no tiene usuario ni clave para acceder al sistema, por lo tanto, acudimos a ustedes para solicitar dicha información.

Sin más a que hacer referencia, agradeciendo de antemano su disposición para con la presente solicitud y en espera de una pronta y satisfactoria respuesta.

Queda de usted.

Atentamente. -

CARLOS ANDRÉS MOLINA BARRETO
CONTRALOR DEL MUNICIPIO RANGEL (I)
ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA
cogún Acuerdo nº 001-2018 del Cancejo Municipal de 1echa 05 de merzo de
2018 publicado en gaceta municipal sinº de la misma fecha.

srps 30/ene/2024